

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la celebración del “XXIX PREMIO DE POESÍA MANUEL ALCÁNTARA 2021”, y selección de patrocinador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador para la celebración de los “XXIX Premio de Poesía Manuel Alcántara 2021” a las siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, con una aportación dineraria por importe de 2.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, cuyo borrador ha sido elaborado por el Área proponente.

TERCERO: Delegar la competencia para la firma del Convenio en la Teniente de Alcalde Delegada Cultura, D^a Noelia Losada Moreno, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la celebración del “V CERTAMEN SUSO DE MARCOS”, y selección de patrocinador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador para la celebración de los “V Certamen Suso de Marcos” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- **FUNDACIÓN MÁLAGA**, con una aportación dineraria por importe de 3.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, cuyo borrador ha sido elaborado por el Área proponente.*

TERCERO: *Delegar la competencia para la firma del Convenio en la Teniente de Alcalde Delegada Cultura, D^a Noelia Losada Moreno, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”*

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 7 reguladora de la tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Aprobar el proyecto de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Gibralfaro,*

Segundo.- *En caso de aprobación por la Ilma. Junta de Gobierno Local, someter el Proyecto al trámite legal y reglamentariamente previsto para su aplicación.”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del proyecto de la Ordenanza Fiscal número 36, reguladora del precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Aprobar el proyecto relativo a la ordenanza reguladora del Precio Público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo Gibralfaro, y el precio público regulado en la misma.*

Segundo.- *En caso de aprobación por la Ilma. Junta de Gobierno Local, se someta el Proyecto al trámite legal y reglamentariamente establecido hasta su definitiva entrada en vigor.”*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 59 reguladora de las tasas establecidas en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del Orden del día.

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y designación de los Tribunales de Selección de las


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5OEP 2019 y 6 OEP 2020), 5 plazas de Técnico Superior Economista (2 OEP 2002, 1 OEP 2017 y 2 OEP 2019) y 15 de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020), 5 plazas de Técnico Superior Economista (2 OEP 2002, 1 OEP 2017 y 2 OEP 2019) y 15 de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020).”

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y gratuita de una Colección de libros ilustrados y revistas denominada “San Lazzaro y el arte del siglo XX”, propiedad de D. Carlos Ferrer Barrera, en favor de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales por un periodo de cinco años, para que formen parte de la exposición “Picasso y los escritores”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la cesión temporal y gratuita de una Colección de libros ilustrados y revistas denominada “San Lazzaro y el arte del siglo XX”, propiedad de D. Carlos Ferrer Barrera, por un periodo de cinco años, para que formen parte de la exposición “Picasso y los escritores”, en el Centro de Documentación de la Casa Natal de Pablo

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.”

Punto nº 9.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de la obra de Eugenio Chicano, “Fermata a Richiesta” por parte de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, al Museo de Málaga, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2021 al 10 de diciembre del mismo año

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el presente expediente relativo a la cesión temporal de la obra de Eugenio Chicano, “Fermata a Richiesta” por parte de la Agencia Pública


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, al Museo de Málaga, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2021 al 10 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Punto nº 10.- Propuesta de aprobación del primer expediente de modificación de crédito del presupuesto para el ejercicio de 2021 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar *el presente expediente relativo a la primera modificación de créditos del presupuesto para el ejercicio de 2021 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, a través de suplementos de crédito y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería positivo por importe de 25.375,11.-€.*

SEGUNDO.- *Elevar el presente acuerdo para su tramitación y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.”*

Punto nº 11.- Propuesta de adjudicación correspondiente al expediente de contratación IMFE: 70/2020 Servicios de impartición de itinerarios formativos dentro del Proyecto “AQUILEO” del programa operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Excluir a los licitadores Audiolis Conocimiento S.L, con C.I.F. B93060317, Centro de Formación Mlouza S.L.L. con C.I.F. ***7621** e Investigaciones Didácticas Audiovisuales S.L. (MAUDE STUDIO), con C.I.F: ***1954**, por no haber aportado en su proposición el documento anexo IV del pliego técnico Declaración Responsable de compromiso de disponibilidad de un sistema de Aula Virtual, documento que resulta exigible en la presente licitación a tenor del apartado 1.1 del pliego de prescripciones técnicas como consta en acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de marzo de 2021.*

Segundo: *Adjudicar, conforme a lo establecido en el art. 151 del TRLCS, la contratación de los servicios de impartición de itinerarios formativos dentro del Proyecto “Aquileo” del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

(POEFE) financiado por el Fondo Social Europeo, organizados por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (IMFE), sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación Nº Expte. de contratación del IMFE: 70/20, por lotes a las empresas con el CIF y por la cantidad que a continuación se indica, por adaptarse a los Pliegos de contratación y ser acorde las ofertas más ventajosas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, siendo el **importe total adjudicado de ochocientos trece mil setecientos treinta y ocho euros con veintisiete céntimos de euro, (813.738,27 €), impuestos incluidos**, correspondiendo la cantidad de setecientos noventa y dos mil cincuenta y un euros con quince céntimos de euro (792.051,15) al importe de adjudicación sin IVA y la cantidad de veintiún mil seiscientos ochenta y siete euros, con doce céntimos de euro (21.687,12) al IVA aplicado según proposiciones económicas de los licitadores.

LOTE 1: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	32.385,00 €	32.385,00 €

LOTE 2: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (EDICIÓN III)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	32.385,00 €	32.385,00 €

LOTE 3: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (EDICIÓN IV)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	29.160,00 €	29.160,00 €

LOTE 4: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (EDICIÓN V)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L.	29.160,00 €	29.160,00 €


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CIF: ***5557**		
----------------	--	--

LOTE 5: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	19.500,00 €	19.500,00 €

LOTE 6: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	28.620,00 €	28.620,00 €

LOTE 7: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (EDICIÓN III)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	28.620,00 €	28.620,00 €

LOTE 8: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (EDICIÓN IV)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	31.750,05 €	31.750,05 €

LOTE 9: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (EDICIÓN V)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	31.750,05 €	31.750,05 €

LOTE 11: OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING (EDICIÓN III)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
INFEHOST SAL. CIF: ***4575**	36.750,00 €	36.750,00 €


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 12: ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	36.432,00 €	36.432,00 €

LOTE 13: ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
AYR CONSULTING IEE SL. CIF: ***9825**	35.640,00 €	35.640,00 €

LOTE 14: ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO (EDICIÓN III)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD S.L. CIF: ***5557**	39.520,80 €	39.520,80 €

LOTE 15: OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINA SL. CIF: ***8488**	29.400,00 €	35.574,00 €

LOTE 16: SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
YOMALUIG S.L. CIF: ***2040**	32.292,00 €	32.292,00 €

LOTE 17: VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.). CIF: ***5257**	36.936,00 €	44.692,56 €


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LOTE 18: VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS (EDICIÓN II)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.). CIF: ***5257**	36.936,00 €	44.692,56 €

LOTE 19: CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
YOMALUIG S.L. CIF: ***2040**	36.972,00 €	36.972,00 €

LOTE 20: SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
YOMALUIG S.L. CIF: ***2040**	35.100,00 €	35.100,00 €

LOTE 21: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
CENTRO DE FORMACION, INGENIERIAS Y SERVICIOS AVANZADOS S.L. CIF: ***90766**	31.259,25 €	31.259,25 €

LOTE 22: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	34.500,00 €	34.500,00 €

LOTE 24: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	34.500,00 €	34.500,00 €
LOTE 25: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC). CIF: ***8887**	34.698,00 €	34.698,00 €
LOTE 26: OPERACIONES DE HORMIGON (EDICIÓN I)	Importe adjudicación sin IVA	Importe adjudicación IVA incluido
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. CIF: ***4684**	37.785,00 €	37.785,00 €

Los importes de adjudicación, tal como se establece en los pliegos, y se establece en el compromiso asumido por los licitadores en su oferta económica, podrán ser minorados en un 8,9% del importe de cada hora de formación teórica por alumno que se tenga que impartir mediante modalidad de Aula Virtual en el caso de que por razones extraordinarias causadas por la crisis sanitaria, Estado de Alarma u otra circunstancia de fuerza mayor así se exija.

Tercero: Declarar desiertas las adjudicaciones correspondientes a los lotes 10 y 23 al no haberse admitido ninguna propuesta para los citados lotes.

Cuarto: Comprometer el gasto por el importe de adjudicación que en cada lote se ha detallado a favor de cada una de las empresas adjudicatarias.

Quinto: Ordenar la publicación de este Acuerdo en el DOUE y en la Plataforma de Contratos del Estado y su notificación a los licitadores.

Sexto: Comunicar al licitador al que se le adjudique cada contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 153 de la LCSP, tendrá que formalizar el contrato en documento administrativo, no antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

Transcurrido este plazo, se requerirá al adjudicatario, para que en un máximo de cinco días naturales, a contar desde la fecha del requerimiento, formalice el contrato en documento administrativo.

Séptimo: Publicar la formalización de los contratos correspondientes en el D.O.U.E. y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 12.-Propuesta de aprobación de expediente de contratación IMFE: 1/21 Servicios de impartición de itinerarios formativos dentro del Proyecto “AQUILEO” del programa operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE)del Fondo Social Europeo, organizados por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el mencionado expediente, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que sirven de base a la licitación.

Segundo.- *Aprobar el gasto, por importe de cuatro millones cuarenta y seis mil seiscientos tres euros (4.046.603,00 €), impuestos incluidos, para lo que en el vigente presupuesto existe crédito adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer y resulta suficiente, habiéndose expedido el/los correspondiente/s documento/s contable/s de retención de crédito para el ejercicio corriente.*

Para el ejercicio 2022, la ejecución del contrato estará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo; es decir, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios a los que alcanza su ejecución.

Tercero.- *Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y con pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 145.3 letra g) de la LCSP.”*

PUNTO Nº 13.-Propuesta de devolución del importe no gastado de la subvención relativa al Proyecto “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (PLAN AEPSA 2020)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La adopción del acuerdo de aprobación de devolución de la subvención no gastada, al objeto de que sea reintegrada a la cuenta nº IBAN: ES89-9000-0042-6002-0000-1406 que la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Público de Empleo Estatal tiene en el Banco de España en Málaga, por importe de 29.090,93 €.”

PUNTO Nº 14.-Propuesta de aprobación de la convocatoria de los premios XXXVI CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA “MEMORIA JOSÉ MARIA ALONSO”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: La aprobación de la convocatoria del XXXVI CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA “MEMORIA JOSÉ MARIA ALONSO”, cuyo texto es el siguiente.”

PUNTO Nº 15.- Propuesta de adjudicación de los 4 lotes de la contratación del servicio de limpieza en varias dependencias municipales (Expte 45/20).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, EXPTE. Nº 45/20**, a las entidades Brócoli S.L. con CIF: ***7786** y Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., con CIF: ***1246**, en compromiso de UTE, en la cantidad de 524.650,03.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora técnica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDIN, BAILÉN-MIRAFLORES Y PALMA-PALMILLA, EXPTE. Nº 45/20**, a la entidad Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U., con CIF: ***3229**, en la cantidad de 645.611,61.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora técnica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

Tercero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO, CARRETERA DE CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS, EXPTE. Nº 45/20**, a la entidad Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U., con CIF: ***3229**, en la cantidad de 432.888,21.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora técnica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

Cuarto: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN, EXPTE. Nº 45/20**, a la entidad Más Social,


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Servicios Globales de Limpieza, S.L., con CIF: ***0255**, en la cantidad de 29.028,64.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora técnica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

Quinto: *La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2022, 2023 y 2024 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP.*

PUNTO Nº 16.- Propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados AMFREMAR, para la ejecución del proyecto denominado “Intervención Integral con familias y personas afectadas por la crisis económica y la crisis socio económica, causada por el COVID 19, acompañamiento social y admvo. y reparto de productos de primera necesidad”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *La aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados AMFREMAR, para la ejecución del proyecto denominado “Intervención Integral con familias y personas afectadas por la crisis económica y la crisis socio económica, causada por el COVID 19, acompañamiento social y admvo. y reparto de productos de primera necesidad”, por la que se modifica la redacción del Acuerdo Tercero del Convenio de Colaboración, quedando del siguiente tenor:*

“TERCERO.- *El coste de ejecución total del Proyecto es de 630.000€.*

El Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda aporta la cantidad de 598.500,00€ (quinientos noventa y ocho mil quinientos euros) el cual se imputará de la siguiente forma:

- *el 90%, 538.650,00€ con cargo al presente ejercicio 2021: a la partida presupuestaria 26.2313.48900 PAM 2084*
- *el restante 10%, 59.850,00€ con cargo al futuro ejercicio 2022: a la partida presupuestaria 26.2313.48900 PAM 2084*

(...).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo: *La delegación de la firma de la citada Adenda en el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.*

Tercero: *La aprobación del pago de la diferencia entre el anticipo del 75% (448.875,00€) y el 90% (538.650,00€) de la cantidad subvencionada, por importe de 89.775,00€, según lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en aplicación de la Base 34 de Ejecución del Presupuesto 2021, punto 5.1.d), en la que se contempla tal posibilidad, previa solicitud de la Entidad beneficiaria, siempre y cuando se acrediten dificultades económicas o financieras.*

Cuarto: *La publicación de la concesión de esta subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)."*

PUNTO Nº 17.- Propuesta de aprobación del acuerdo de Adhesión al Convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"1.- La aprobación del Acuerdo de Adhesión al Convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información, asumiendo adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, y las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas, entre las que se llevará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- La delegación de la firma del Acuerdo de Adhesión en el Teniente Alcalde del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, D. Francisco Javier Pomares Fuertes."

PUNTO Nº 18.- Propuesta relativa a solicitud de cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de vivienda propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sita en el edificio de C/ Cervantes nº 1 Bajo D.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

“ÚNICO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial por el plazo de dos años, prorrogables a otros dos, la cesión de uso a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de la vivienda sita en el edificio de C/ Cervantes nº 1 Bajo D a fin de desarrollar en el inmueble actividades en materia de participación vecinal-ciudadana a través de la Asociación de Vecinos La Malagueta.”

PUNTO Nº 19.- Propuesta de adjudicación de concesión demanial sobre parcela de dominio público municipal para Residencia de estudiantes sita en c/ Píndaro nº16 esq. Av. Parménides (Expte. SU 26/2016-1362-).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Adjudicar a **STUDIOS BARRINGTON GREEN S.L.** con CIF: *****7143**** la concesión demanial sobre parcela de dominio público municipal para Residencia de estudiantes, por un plazo de setenta y cinco años y un **canon único de 4.945.456,80 €** (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos).

SEGUNDO.- Significar al adjudicatario que, a tenor de lo previsto en la cláusula XVIII del Pliego de condiciones administrativas que rige esta concesión demanial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, deberá proceder al abono del canon, ascendente a **4.945.456,80 €** (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos).

TERCERO.- En igual plazo que el señalado anteriormente de quince días hábiles, se deberá formalizar la concesión, una vez cumplidas las precedentes obligaciones.

CUARTO.- Dar cuenta al O.A. Gestión Tributaria del presente Acuerdo a los efectos de elaborar la correspondiente carta de pago del canon de adjudicación.”

PUNTO Nº 20.- Propuesta de adjudicación de concesión demanial para la utilización privativa de suelo público para la instalación y explotación de vallas publicitarias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Adjudicar a **JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L** con CIF: *****6438**** la concesión demanial para la utilización privativa de suelo público para la instalación y explotación de vallas publicitarias, por un plazo de cinco años y un **canon anual de 366.565 €** (trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco euros).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Significar al adjudicatario que, a tenor de lo previsto en la cláusula XVIII del Pliego de condiciones administrativas que rige esta concesión demanial, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, deberá proceder al abono del canon, ascendente a **366.565 €** (trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco euros).*

TERCERO.- *En igual plazo que el señalado anteriormente de quince días hábiles, se deberá formalizar la concesión, una vez cumplidas las precedentes obligaciones.*

CUARTO.- *Dar cuenta al O.A. Gestión Tributaria del presente Acuerdo a los efectos de elaborar la correspondiente carta de pago del canon de adjudicación.”*

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de modificación de la cláusula séptima del pliego de condiciones que rige la concesión demanial sobre del equipamiento de Palacio de Ferias y Congresos efectuada por promalaga y otorgamiento a promalaga la última prórroga de la citada concesión demanial desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2030.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1º) Estimar la solicitud presentada por Doña Yolanda de Aguilar Rosell en calidad de Directora General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga con fecha 22 de abril de 2021 y en consecuencia, modificar la cláusula séptima del Texto Refundido Pliego de Condiciones de 7 de noviembre de 2017 que rige la concesión demanial del equipamiento de Palacio de Ferias y Congresos efectuada por PROMALAGA.

2º) Aprobar el Texto Refundido del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas de fecha 3 de mayo de 2021.

3º) Consecuentemente con lo anterior, otorgar a PROMALAGA la última prórroga de la concesión demanial que tiene otorgada sobre el equipamiento municipal del Palacio de Ferias y Congresos, desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2030, fecha de vencimiento de la misma, debiéndose formalizar la misma por las partes en plazo de 15 días.

4º) Disponer que se proceda a practicar las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal.”

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del expediente relativo a la segunda modificación de créditos mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios mediante habilitación de aplicaciones presupuestarias para el presupuesto del ejercicio de 2021 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el presente expediente relativo a la segunda modificación de créditos mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios mediante habilitación de aplicaciones presupuestarias para el presupuesto del ejercicio de 2021 de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería positivo del ejercicio 2020, por importe de 637.850,00 €.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo para su tramitación y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las “obras para la rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga (cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020) y construcción del mercado provisional”. Expte. 172/17

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: Aprobar la ampliación, en un plazo de tres (3) meses, del plazo de ejecución de las “OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SALAMANCA DE MÁLAGA (COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PROVISIONAL”, expediente administrativo 172/17, finalizando, en consecuencia, su ejecución, el día 16 de agosto de 2021.”